



Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia

COMUNICADO OFICIAL

COMISIÓN ELECTORAL

8 de mayo de 2023

La comisión electoral, aprobada por la Delegación de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Málaga, comunica que, según se indica en el artículo 34.5 de los vigentes Estatutos, la Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia inicia el proceso electoral el lunes 8 de mayo de 2023 y se convoca a todos los hermanos de pleno derecho a participar en dicho proceso.

Dicho Cabildo de elecciones, se celebrará en sesión abierta en la Casa Hermandad, sita en Calle Progreso, el próximo miércoles 21 de Junio de 2023, en horario de 18.00h a 21.00h. El calendario electoral teniendo en cuenta que solo se computarán los días hábiles, queda adjunto a esta comunicación siendo los plazos destacados los siguientes:

- Del 8 al 16 de mayo: Plazo de presentación de candidaturas, que deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 35 y 36 de los vigentes Estatutos y refrendados por treinta hermanos de Pleno Derecho. Se presentará en la Secretaría de la Cofradía por duplicado ejemplar, una de las copias se devolverá sellada por la Comisión Electoral como justificante de entrega.

Para la presentación de candidaturas, se deberá solicitar cita previa en el correo secretaria@cofradiadelosdolores.com. La hora de la cita será en los días señalados entre las 19.30h y las 21.00h.

- Del 29 al 30 de mayo: Aprobación de las candidaturas presentadas por la Delegación de Hermandades y Cofradías de la Diócesis de Málaga.

- Del 17 al 23 de mayo: Plazo de Consulta del Censo de Hermanos y alegaciones según los artículos 37.3 y 37.4 de los vigentes Estatutos. El mismo se encontrará disponible en la Secretaría de la Hermandad.



Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia

Para la consulta y presentación de alegaciones, se deberá solicitar cita previa en el correo secretaria@cofradiadelosdolores.com. La hora de la cita será en los días señalados entre las 19.30h y las 21.00h.

- Del 29 de mayo al 2 de junio: Una vez resueltas las impugnaciones al censo de Hermanos, se elaborará el censo electoral y constarán en él todos los hermanos de pleno derecho. A saber: Hermanos/as que sean mayores de 18 años, que tengan como mínimo dos años de antigüedad en la hermandad, que hayan presentado la aceptación en relación al tratamiento de los datos personales y con sus datos personales actualizados, que estén al corriente de cuotas (incluida la anualidad de 2022) y que no estén sancionados o inhabilitados.

Para la consulta del censo electoral, se deberá solicitar cita previa en el correo secretaria@cofradiadelosdolores.com. La hora de la cita será en los días señalados entre las 19.30h y las 21.00h.

- Del 5 de junio al 15 de junio: Publicación de las candidaturas aprobadas por la autoridad eclesiástica y comunicación con los hermanos según se indica en los artículos 36.7 y 40 de los vigentes Estatutos.

La Comisión Electoral

Pizarra a 8 de mayo de 2023

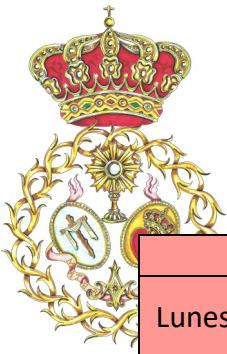


Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia

MAYO 2023						
Lunes 8	Martes 9	Miércoles 10	Jueves 11	Viernes 12	Sábado 13	Domingo 14
INICIO PROCESO ELECTORAL	PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS					
	ELABORACIÓN DEL CENSO DE HERMANOS POR LA COMISIÓN ELECTORAL					

Lunes 15	Martes 16	Miércoles 17	Jueves 18	Viernes 19	Sábado 20	Domingo 21
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS		COMPROBACIÓN POR LA COMISIÓN ELECTORAL SOBRE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS		SUBSANACIÓN DE ERRORES EN CANDIDATURAS		
ELABORACIÓN DEL CENSO DE HERMANOS POR LA COMISIÓN ELECTORAL		COMUNICACIÓN A LAS CANDIDATURAS PARA SUBSANAR POSIBLES ERRORES EN LAS MISMAS				
		CONSULTA Y ALEGACIONES AL CENSO DE HERMANOS				

Lunes 22	Martes 23	Miércoles 24	Jueves 25	Viernes 26	Sábado 27	Domingo 28
SUBSANACIÓN DE ERRORES EN CANDIDATURAS	ENVÍO DE CANDIDATURAS AL DIRECTOR ESPIRITUAL	VISTO BUENO DEL DIRECTOR ESPIRITUAL Y REMISIÓN AL DELEGADO				
CONSULTA Y ALEGACIONES AL CENSO DE HERMANOS		RESOLUCIÓN A IMPUGNACIONES Y ALEGACIONES AL CENSO DE HERMANOS – ELABORACIÓN DEL CENSO ELECTORAL				



Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia

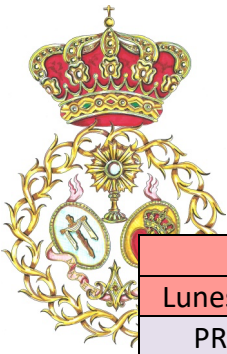
MAYO 2023			JUNIO 2023			
Lunes 29	Martes 30	Miércoles 31	Jueves 1	Viernes 2	Sábado 3	Domingo 4
APROBACIÓN DE CANDIDATURAS POR PARTE DEL DELEGADO EPISCOPAL						
CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL POR PARTE DE HERMANOS						

JUNIO 2023						
Lunes 5	Martes 6	Miércoles 7	Jueves 8	Viernes 9	Sábado 10	Domingo 11
PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS Y PUBLICACIÓN DE LAS MISMAS	CAMPAÑA – PUBLICIDAD DE LAS CANDIDATURAS					

Lunes 12	Martes 13	Miércoles 14	Jueves 15	Viernes 16	Sábado 17	Domingo 18
CAMPAÑA – PUBLICIDAD DE LAS CANDIDATURAS						

Lunes 19	Martes 20	Miércoles 21	Jueves 22	Viernes 23	Sábado 24	Domingo 25
		CABILDO DE ELECCIONES		IMPUGNACIÓN AL CABILDO ¹		

JUNIO 2023					JULIO 2023	
Lunes 26	Martes 27	Miércoles 28	Jueves 29	Viernes 30	Sábado 1	Domingo 2
IMPUGNACIÓN AL CABILDO ¹						



Muy Antigua y Venerable Cofradía de María Santísima de los Dolores y Misericordia

JULIO 2023						
Lunes 3	Martes 4	Miércoles 5	Jueves 6	Viernes 7	Sábado 8	Domingo 9
PRESENTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMPLETA A LA COMISIÓN ELECTORAL Y REMISIÓN POR ESTA AL DIRECTOR ESPIRITUAL ^{2,3}						

Lunes 10	Martes 11	Miércoles 12	Jueves 13	Viernes 14	Sábado 15	Domingo 16
PRESENTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMPLETA A LA COMISIÓN ELECTORAL Y REMISIÓN POR ESTA AL DIRECTOR ESPIRITUAL ^{2,3}						

Lunes 17	Martes 18	Miércoles 19	Jueves 20	Viernes 21	Sábado 22	Domingo 23
PRESENTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMPLETA A LA COMISIÓN ELECTORAL Y REMISIÓN POR ESTA AL DIRECTOR ESPIRITUAL ^{2,3}	REMISIÓN DE LA COMPOSICIÓN COMPLETA DE LA JUNTA DE GOBIERNO POR PARTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL AL DIRECTOR ESPIRITUAL ^{3,4}				A partir de este fin de semana podría tener lugar la Celebración de la Función Religiosa y Toma de Posesión de la nueva Junta de Gobierno ⁵	

1 Si hubiera impugnaciones al Cabildo, la Comisión Electoral tendrá 48 horas para remitirlas al Obispado desde que sean registradas en la secretaría.

2 Si hubiera impugnaciones se esperará hasta la resolución de la Autoridad Eclesiástica. El plazo de presentación de la composición completa de la Junta de Gobierno ante la Comisión Electoral será de 15 días a partir de que se reciba la resolución de impugnaciones por parte de la Autoridad Eclesiástica en la Secretaría de la Comisión Electoral, siempre que la resolución confirme la elección de la candidatura y sea ejecutiva.

3 La Comisión Electoral dispondrá de tres días para remitir al Director Espiritual la propuesta de composición completa de la Junta de Gobierno desde la recepción en su secretaría de dicha propuesta.

4 El Director Espiritual dispondrá de otros tres días para dar visto bueno y remitir la propuesta de Composición completa de la Junta de Gobierno al Obispado. Una vez aprobada por este, se celebrará función religiosa para tomar posesión. En este momento se da por extinguida la Comisión Electoral

5 Todo dependerá de que se agoten determinados plazos o no.